

Expediente n.º: 2026/408340/003-984/00002

Resolución de Alcaldía.

Procedimiento: Calificación Ambiental

Asunto: Proyecto modificado de construcción de nave industrial destinada a taller de reparación de automóviles-3650408WG4335S0001WX

Documento firmado por: Secretario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.

A la vista de la solicitud de calificación ambiental, con N.º de registro de entrada 1250, de fecha 27/04/2026, presentada por:

	Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
Persona interesada	Pedro Checa Domene	***2758**

Visto el informe técnico de fecha 05/05/2026, en el que se informa favorablemente sobre el inicio del trámite de calificación ambiental de la actividad de "Nave industrial destinada a taller de reparación de automóviles".

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación

Documento	Fecha	Observaciones
Solicitud de la persona interesada	27/04/2026	
Informe de los Servicios Técnicos	05/05/2026	
Informe jurídico	07/05/2026	
Propuesta Resolución	07/05/2026	

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en el artículo 43 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la Calidad Ambiental en relación con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se emite la siguiente

RESOLUCIÓN


PRIMERO. Admitir a trámite la solicitud de Calificación Ambiental.

SEGUNDO. Someter el expediente a información pública en el tablón de edictos de este Ayuntamiento por plazo de veinte días.

Durante este período de información pública, el expediente permanecerá expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento.

Asimismo, el expediente estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.seron.es>].

TERCERO. Notificar a los titulares de los predios colindantes al predio en el que se pretende realizar la actividad para que aleguen lo que tengan por conveniente en el plazo de veinte días.


Código Seguro De Verificación	2hWondRRTIQRQWWBLce9yw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Martínez Domene - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	07/05/2026 22:30:24	
Observaciones		Página	1/2	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2hWondRRTIQRQWWBLce9yw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

CUARTO. Una vez finalizada la información pública, manifestar a las personas interesadas en el expediente, con el fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen oportunos en el plazo máximo de quince días.

QUINTO. A la vista de las alegaciones, emitir propuesta de resolución por los Servicios Técnicos y Jurídicos del Ayuntamiento, motivando la misma.

SEXTO. Dar cuenta en el próximo Pleno que se celebre

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	2hWondRRTIQRQWWBLce9yw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Martínez Domene - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	07/05/2026 22:30:24	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2hWondRRTIQRQWWBLce9yw=			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			